

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente. –

Con fecha quince de julio de dos mil veinticinco se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°255-2025-CFFIEE. Bellavista, 15 de julio de 2025.

Visto, el **Proveído N° 1328 –VIRTUAL-2025-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 105-VIRTUAL-2025-UI-FIEE** del Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño, director de la Unidad de Investigación de la FIEE, en el que remite la **Transcripción de la Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°050-VIRTUAL-2025-CDUIFIEE**, en la que aprueba Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **“APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO Y DIAGNÓSTICO ELECTRÓNICO BASADO EN TECNOLOGÍAS IoT Y APRENDIZAJE AUTOMÁTICO PARA LA GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL MERCADO PERUANO, 2025”**, sin financiamiento, presentado por el docente investigador **Dr. Ing. FERNANDO MENDOZA APAZA**, en la categoría de Asociado a tiempo parcial, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Eléctrica de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que tendrá una duración de diez (10) meses.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 82 de la ley Universitaria 30220**, establece que: “... son Requisitos para el ejercicio de la docencia para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado... (sic)”

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU**, de fecha 07 de marzo de 2019; resuelve: **“1. APROBAR el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao**, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución; **2. DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 017-2018-CU del 18 de enero de 2018, de conformidad a las consideraciones expuestas en de la presente Resolución...(sic)”**.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°107-2024-CU**, de fecha 19 de abril de 2024; resuelve: **“1.APROBAR, la ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución y que consta de sesenta y ocho (68) artículos, nueve (09) disposiciones complementarias, dos (02) disposiciones transitorias y tres (03) disposiciones finales; **2. DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 224-2023-CU, de fecha 16 de agosto de 2023; la Resolución N° 082- 2019-CU y sus modificatorias (Resolución N° 074-2021-CU de fecha 29 de abril del 2021, Resolución N° 101- 2021-CU de fecha 30 de junio del 2021 y Resolución N° 136-2022-CU de fecha 25 de agosto del 2022), en todos sus extremos; así como todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic).**

De conformidad con la **Resolución Rectoral N°277-2024-R**, de fecha 28 de junio; resuelve: **“1. RATIFICAR, la aprobación de la Directiva N° 005-2024-VRI-UNAC denominada: “DIRECTIVA DE PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, efectuada mediante Resolución Vicerrectoral N° 067-2024-VRI-VIRTUAL de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución, formando parte integrante de la presente resolución...(sic).**

De conformidad con el **Artículo 6.3.6 de la Directiva N°005-2024-VRI-UNAC**, de fecha 19 de abril de 2024; establece que: “El Decano de la Facultad remite al Vicerrectorado de Investigación, a más tardar el quince (15) del último mes de cada ejercicio presupuestal, un oficio con el expediente del informe final de la investigación adjuntando la siguiente documentación a); b); c)...(sic).

De conformidad con la **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°050-VIRTUAL-2025-CDUIFIEE**, de fecha 10 de julio de 2025: resuelve: **“...1º APROBAR el Nuevo Proyecto de investigación titulado: “APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO Y DIAGNÓSTICO ELECTRÓNICO BASADO EN TECNOLOGÍAS IoT Y APRENDIZAJE AUTOMÁTICO PARA LA GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL MERCADO PERUANO, 2025”,**

Presentado por el Docente Investigador **Dr. Ing. FERNANDO MENDOZA APAZA**, a la FIEE, en la Categoría Asociado Dedicación Tiempo Parcial. **2° ELEVAR** al Consejo de Facultad de la FIEE para su aprobación. **3° EXORTAR** al docente investigador en cumplimiento a su declaración jurada remitir la carpeta y CD del referido Proyecto de Investigación cuando sea requerido. **4° REMITIR** la presente Resolución al Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, para los fines consiguientes...(sic)".

Que, con **Proveído N° 1328 -VIRTUAL-2025-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 105-VIRTUAL-2025-UI-FIEE** del Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño, director de la Unidad de Investigación de la FIEE, en el que remite la **Transcripción de la Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°050-VIRTUAL-2025-CDUIFIEE**, en la que aprueba Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **"APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO Y DIAGNÓSTICO ELECTRÓNICO BASADO EN TECNOLOGÍAS IoT Y APRENDIZAJE AUTOMÁTICO PARA LA GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL MERCADO PERUANO, 2025"**, sin financiamiento, presentado por el docente investigador **Dr. Ing. FERNANDO MENDOZA APAZA**, en la categoría de Asociado a tiempo parcial, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Eléctrica de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que tendrá una duración de diez (10) meses.

Que, en **sesión extraordinaria del Consejo de Facultad** de fecha 15 de julio de 2025; teniendo como **Único punto de agenda: "Aprobar Nuevo Proyecto del Trabajo de Investigación - Carpetas FEDU JULIO 2025 del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza."**; se acordó: **"1. REFRENDAR**, la **Resolución del Comité Directivo N°050-VIRTUAL-2025-CDUIFIEE** de la Unidad de Investigación de la FIEE, en la que se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **"APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO Y DIAGNÓSTICO ELECTRÓNICO BASADO EN TECNOLOGÍAS IoT Y APRENDIZAJE AUTOMÁTICO PARA LA GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL MERCADO PERUANO, 2025"**, sin financiamiento, presentado por el docente investigador **Dr. Ing. FERNANDO MENDOZA APAZA**, en la categoría de Asociado a tiempo parcial, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Eléctrica de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que tendrá una duración de diez (10) meses.

En uso de las atribuciones que le confieren el artículo 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, la **Resolución del Comité Directivo N°050-VIRTUAL-2025-CDUIFIEE** de la Unidad de Investigación de la FIEE, en la que se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **"APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO Y DIAGNÓSTICO ELECTRÓNICO BASADO EN TECNOLOGÍAS IoT Y APRENDIZAJE AUTOMÁTICO PARA LA GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL MERCADO PERUANO, 2025"**, sin financiamiento, presentado por el docente investigador **Dr. Ing. FERNANDO MENDOZA APAZA**, en la categoría de Asociado a tiempo parcial, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Eléctrica de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que tendrá una duración de diez (10) meses.
2. **ELEVAR**, al Vice Rectorado de Investigación el mencionado Proyecto de Investigación para el trámite respectivo.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. -Secretario Académico. -Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo

TRCF2552025

